

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y HOJA DE VIDA # 111
POSTULANTE CIUDADANO

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA
DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**



IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Las notificaciones del concurso se enviarán a su correo electrónico, favor verificarlo

Apellidos y nombres:	ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO		
Cédula:	[REDACTED]	Fecha de Nacimiento:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]		
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	[REDACTED]
Etnia:	[REDACTED]	Estado Civil:	[REDACTED]
Teléfono domicilio		Móvil	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]		

Materias relevantes: Derecho Penal; Derecho Procesal Penal; Criminología y Seguridad Pública; Política criminal; Derecho Constitucional; Litigación Oral en materia Penal; Derechos Humanos; Menores y adolescentes infractores; Gestión pública; y, Derecho Internacional en materia penal.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Título	Institución	Categoría	SENECYT	Fecha
ABOGADO	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	Título de tercer nivel como abogado	1005-15-14038685-09-30	
MAGISTER EN DERECHO PENAL, MENCION EN DERECHO PROCESAL PENAL	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	Maestría en Derecho Penal y materias relevantes o relacionadas	1005-2024-238634-06-07	

2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

Fecha	Curso, Seminario, Taller	Institución	Duración
2017-07-12	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL CURSO ACTOS DE PROPOSICIÓN	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	DE 8 HORAS A 16 HORAS
2017-06-27	SEMINARIO INTERNACIONAL MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN PROCEDIMIENTOS NO PENALES EN EL	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	DE 8 HORAS A 16 HORAS
2021-03-17	I JORNADA ACADEMICA DE DERECHO PENAL 2021	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	MÁS DE 16 HORAS

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

3.1- CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN MATERIAS RELEVANTES

Institución	Tipo	Cargo	Desde	Hasta
FISCALIA DE PICHINCHA	Sector Público - Materias releva	AUXILIAR JURIDICO	2012-02-01	2012-08-31
ESTUDIO JURIDICO BRAVO MACIAS	Sector Privado - Materias releva	ASISTENTE LEGAL	2011-05-02	2011-10-31
CONSEJO DE LA JUDICATURA	Sector Público - Materias releva	ASISTENTE LEGAL	2012-08-01	2017-03-31

3.2- SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Institución	Tipo	Descripción	Desde	Hasta
AHA ABOGADOS	Libre ejercicio profesional	ABOGADO LITIGANTE	2017-04-03	2025-07-31

4.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Año	Descripción	Lugar	Tipo
2025			

5.- OTROS MÉRITOS

Descripción	Tipo	Fecha

6.- ACCIÓN AFIRMATIVA

NINGUNA

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como los Reglamentos, Instructivos y demás normativa aplicable para este concurso de méritos y que toda la información proporcionada al CPCCS es verdadera, conociendo las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.

Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Acepto expresamente cumplir toda la norma constitucional, legal, reglamentaria aplicable al concurso, así como a las resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluso la descalificación. De la misma forma, declaro cumplir los requisitos, no estar inmerso en las prohibiciones e inhabilidades y no estar inmerso en conflictos de interés.

El presente formulario, debe ser impreso y con firma manuscrita entregado junto con la documentación soporte, en la Oficina Matriz y Delegaciones Provinciales del CPCCS. Para residentes en el exterior se presentará en las oficinas Consulares del Ecuador.

Postulante

ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO CI: [REDACTED]

FORMULARIO HOJA DE VIDA

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

TIPO DE POSTULACIÓNCIUDADANIA.

FUNCIONES DEL ESTADO _____

**1.- DATOS PERSONALES DEL O LA POSTULANTE:**

Nombre: ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección: _____
Provincia _____ Ciudad/Cantón _____ Parroquia _____

Dirección Domiciliaria _____

Teléfono(s): _____
Fijo _____ Celular o Móvil _____

E-mail: _____ Cédula Identidad: _____

Función del Estado Delegante: _____

2.- INSTRUCCIÓN ACADÉMICA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Título Obtenido	Nro. Registro Senescyt
Titulo Profesional (Tercer Nivel)	Universidad Central del Ecuador	Abogado	1005-15-1408863
Post-Grado	Universidad Central del Ecuador	Magíster	1005-2024-2896175
Otros			

3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			<u>Organización, Institución o Empresa</u>	<u>Denominación del Puesto</u>	<u>Responsabilidades / Actividades / Funciones</u>
<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>Nº meses/años</u>			
Mayo 2011	Octubre 2011	6 meses	Estudio Jurídico Bravo Macías	Asistente Legal	Tramitación de causas
Febrero 2012	Agosto 2012	7 meses	Fiscalía de Pichincha	Auxiliar Jurídico	Descongestión de Causas
Agosto 2012	Marzo 2017	4 años / 5 meses	Consejo de la Judicatura / Juzgado 14 Garantías Penales/ Umdad de Flagrancia	Asistente / Secretario	Tramitación de causas
Abril 2017	Actualidad	8 años / 4 meses	Abogado en Libre Ejercicio	Abogado	Abogado Asesor Corporativo y Litigante

3.- CAPACITACIÓN (RECIBIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN
	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL: CURSO "ACTOS DE PROPOSICIÓN".	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	2017
	SEMINARIO INTERNACIONAL "MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN PROCEDIMIENTOS NO PENALES EN EL ECUADOR".	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	27 Junio 2017
	I JORNADA ACADÉMICA DE DERECHO PENAL 2021	EL CLUB DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	17, 18, 19 de marzo del 201

4.- CAPACITACIÓN (IMPARTIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN

5.- PUBLICACIONES:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ISBN	FECHA DE PUBLICACIÓN



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

(3) tres -

CONCURSO
CPCCS FISCALÍA



DECLARACIÓN: DECLARO que todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos, no se ha omitido ningún tipo de acto o hecho, por lo que asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Cristian Gaufrage Ari Tapia
Nombre del Postulante



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



FORMULARIO DE DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN QUE SELECCIONARÁ Y DESIGNARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 9 de mayo de 2025, publicada en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de fecha 15 de mayo de 2025, expidió el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, al tenor de lo cual manifiesta lo siguiente:

"Artículo 15 .- Atribuciones del Equipo Técnico. - Son atribuciones del equipo técnico, en los procesos de selección y conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, las siguientes:

(...) 8.-Elaborar el formato único de declaración juramentada para los postulantes residentes en el Ecuador y en el exterior, el formulario único de postulación, formato único de la hoja de vida para los postulantes al concurso, formulario de declaración de conflicto de intereses y declaración de consentimiento de tratamiento de datos personales. Para la elaboración de estos formatos se asistirán de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y de manera posterior serán publicados en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde el momento de la convocatoria (...).

Artículo 30 .- Documentos que conforman el expediente. - El postulante presentará el expediente físico adjuntando la documentación de respaldo en original o debidamente certificada o notariada. En el caso de certificaciones que se generen en línea con firma electrónica no requerirán autenticación, de la misma forma presentarán un medio digital de almacenamiento en donde adjuntarán la documentación con firmas físicas debidamente escaneadas, y los documentos con firmas electrónicas o que contengan códigos de verificación. Serán documentos de presentación obligatoria:

(...) 4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (...)"

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-011-E-2025-0190 de 27 de junio de 2025 dispuso en específico:

Artículo 4.- Disponer al Equipo Técnico designado para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, elabore y presente para conocimiento del Pleno el proyecto de convocatoria al proceso de selección y conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para los representantes de la ciudadanía a título personal o respaldados por organizaciones sociales, y los formatos únicos especificados en el reglamento de conformidad con el numeral 2 del artículo 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, para lo cual dispondrán del término de 3 días a partir de la finalización del término otorgado en el artículo anterior y contarán con el apoyo y asesoría de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y la Coordinación General de Comunicación Social.

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES CPCCS

Indicaciones Generales: Deberá marcar cualquiera de las opciones con una X y completar la información de así requerirlo.

Lea con detenimiento cada una de las preguntas.

DECLARACIÓN:

En la ciudad de Quito, el día 31 del mes de julio del año 2025, yo, CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad [REDACTED] legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:

F.1 Personales

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

	SI	NO
F.1.1. Me hallo en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta.		X
Si la respuesta F.1.1. es afirmativa; indicar la causal de interdicción y el número de proceso judicial.		
F.1.2. He recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista.	SI	NO
Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de infracción y número de proceso judicial.		X
F.1.3. Mantengo contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.	SI	NO
Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar el tipo de contrato.		X
F.1.4. He sido sancionado por faltas éticas en procesos de participación ciudadana y control social.	SI	NO
Si la respuesta F.1.4. es afirmativa; detallar el tipo de falta y la institución que ha emitido la sanción.		X
F.1.5. He sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio.	SI	NO
Si la respuesta F.1.5. es afirmativa; detallar el tipo de delito y número de proceso judicial.		X



FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

F.2 Familiar

	SI	NO
F.2.1. Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico, veedores y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que sean cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.		X

Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.

	SI	NO
F.2.2. Soy cónyuge, tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente, Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.		X

Si la respuesta F.2.2. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.

F.3 Otras

	SI	NO
F.3.1. Mantengo cualquier tipo de conflicto de interés con la institución que será dirigida por la autoridad a ser designada esto es, la Fiscalía General del Estado, los postulantes, los veedores o los consejeros del CPCCS, y el equipo técnico.		X
Si la respuesta F.3.1 es afirmativa; detallar el conflicto de interés.		
F.3.2. Me encuentro desempeñando algún cargo público en una institución del Estado.		X
Si la respuesta F.3.2. es afirmativa; indique el nombre y cargo de la institución a la que pertenece.		
F.3.3. Soy afiliado, adherente o dirigente de algún partido o movimiento político durante los últimos cinco años, o he desempeñado o desempeño una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales		X
Si la respuesta en F.3.3. es afirmativa; indique el nombre del partido o movimiento político.		
F.3.4. Desempeño o desempeñé en los dos últimos años un cargo de libre nombramiento y remoción en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura u otras instituciones del estado como titular o encargado.		X

F.3.4. Si la respuesta en F.3.4. es afirmativa, indique la institución, el área en la que desempeña o desempeñó y la denominación del puesto.		
	SI	NO
F.3.5. Mantengo relación de dependencia en las áreas de la institución que lideran el presente Concurso.		X
Si la respuesta F.3.5. es afirmativa; describa el área en la que se desempeña.		
F.3.6. Soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la Función Judicial, Ministro de Estado, Secretario, miembro del servicio exterior o autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.		X
Si la respuesta F.3.6. es afirmativa; describa el cargo o dignidad que ocupa.		
F.3.7. Soy o fui miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos		X
Si la respuesta F.3.7. es afirmativa; describa el cargo que ocupa u ocupaba.		
F.3.8. Me hallo inciso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.		X
Si la respuesta F.3.8 es afirmativa indique la prohibición en la que incurre.		



FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he respondido las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica; no he omitido ningún tipo de información, por lo tanto la misma puede ser verificada o impugnada por la sociedad de ser el caso.

Conozco y acepto que en caso de ser cónyuge, mantenga unión de hecho o sea parente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso.

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.



FIRMA

ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO

Nombres y Apellidos

Cédula de Ciudadanía

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE
CONFLICTO DE INTERESES

CONTENIDO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Propósito y tratamiento de la información

A los 31 días del mes de JULIO del año 2025, yo, CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número [REDACTED] una vez asimilado el cumplimiento del artículo 15 y 30 del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES expedido mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-008-E-2025-0135 de fecha 9 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de requisitos y documentos para la postulación a comisionado ciudadano, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de comisionado ciudadano de selección.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.

Conozco que adicionalmente, el equipo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social verificará que no me encuentro incurso en ninguna prohibición o inhabilidad que se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en el reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades.

Firma: [REDACTED]

Nombres y apellidos: CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA

Cédula de ciudadanía número: [REDACTED]

QUITO, 31 de JULIO del 2025

Nota: Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, constituye un requisito obligatorio.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - CPCCS

DECLARACIÓN:

En la ciudad de Quito, el dia 31 del mes de Julio de 2025, yo, Cristian Santiago Arpi Tapia, con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de [REDACTED] en las [REDACTED], con correo electrónico [REDACTED] legalmente capaz para poder obligarme, en el marco de la postulación dentro del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 30, numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, emitido en Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 09 de mayo de 2025, publicado en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de 15 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente de la postulación, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General, así como de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0006-R, que establece la obligación de incorporar cláusulas de protección de datos personales en los contratos y actos jurídicos, el/la declarante autoriza de manera libre, expresa, informada e inequívoca al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, a:

- Recopilar, registrar, organizar, conservar, consultar, utilizar y, en caso de ser necesario, transferir los datos personales proporcionados mediante este formulario, incluyendo datos identificativos, laborales, profesionales y cualquier información relevante contenida en la declaración de conflicto de intereses y declaración juramentada.

b) Utilizar dichos datos con las siguientes finalidades: Gestionar, verificar y documentar la existencia de potenciales o reales conflictos de intereses; Cumplir obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con transparencia, integridad y prevención de conflictos de intereses; Atender requerimientos de entidades de control y supervisión competentes conforme a la legislación aplicable; Conservar los datos personales durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades descritas y conforme a los plazos legales establecidos en la normativa vigente.

Declaro haber leído esta cláusula y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales en los términos expuestos, conforme la normativa vigente. Podré revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos sobre los tratamientos realizados con anterioridad.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

Firma [REDACTED]

Nombres y apellidos: Cristian Santiago Arpi Tapia

Cédula de ciudadanía número: [REDACTED]

- (8) ocho -

31 de julio de 2025



Contribuyente:

ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO

RUC: [REDACTED]

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO**, con RUC [REDACTED] ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JUNIO 2025** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2025000363234
Fecha y hora de emisión: 31/07/2025 13:19:24 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO, representante legal de la empresa ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO con RUC Nro. [REDACTED] y dirección [REDACTED] NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ab. Victor Adrián Farinango Salazar

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 31 de julio de 2025

Validez del Certificado 30 días

ESPA^ÑCIO
BLANCO

ESPA^ÑCIO
BLANCO

- (10) días -



INFORMATIVO DE CAUCIÓN

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 53569693
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 31/7/2025 13:32:10
SOLICITANTE: ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO
NÚMERO DE CÉDULA O
PASAPORTE: [REDACTED]

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO, con cédula de ciudadanía N° [REDACTED] a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



53569693

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

ESPA^CIO
EN
BLANCO

ESPA^CIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

- (11) once -

Ministerio del Trabajo



REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003439167

Nombre: ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO

Número de documento: [REDACTED]

Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Jueves 31 de Julio 2025 13:21

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003439167

Fecha Emisión: Jueves 31 de Julio 2025 13:21

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Página 1 / 1

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza

Código postal: 17000 - Quito - Ecuador

Teléfono: +593 2 320 0000

E-mail: [REDACTED]



ESPA^ÑCIO
BLANCO

ESPA^ÑCIO
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-07-25-5508

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 31 de Julio del 2025

SOLICITANTE: ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: [REDACTED]

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-07-25-5508

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

ESPA^CO
EN
BLANCO

ESPA^CO
EN
BLANCO



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2025-79659**

Solicitante: **ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO**

Cédula de Ciudadanía: **[REDACTED]**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electoral y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: jueves 31 de julio del 2025 13:30:11

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

ESPA^CIO
EN
BLANCO

ESPA^CIO
EN
BLANCO



ELECCIONES
NACIONALES
2025

- (14) catrce -



gpc
CS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIVIL Y
CONTROL SOCIAL

CNE-DNOP-2025-NQ8WI-OFICIO

31 de julio de 2025

Señor(a)

ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO
MARTÍN
REYES
PANTOJA
Bitmado
digitalmente por:
ÁLVARO MARTÍN REYES
PANTOJA
Fecha: 31/7/2025
13:44:23

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: NQ8WI

La democracia está en ti

ESPA^OCIO
EN
BLANCO

ESPA^OCIO
EN
BLANCO



f663041f-e4da-47c8-b2e9-95d8ae4a5cb5

-(15) quince-



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 31/07/2025 15.07.30

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA

Consejo de la Judicatura

ESPA^{NC}IO
EN
BLANCC

ESPA^{NC}IO
EN
BLANCC



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE PICHINCHA**



Quito, 04 de septiembre de 2012

CERTIFICADO

Mediante el presente me permito informar: Que el señor CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA con numero de cedula [REDACTED] quien se desempeñó como Auxiliar Jurídico en esta Unidad Interinstitucional de Depuración de Causas; cumpliendo con el horario establecido de 08h00-17h00; desde el mes de febrero del 2012 hasta el mes de agosto del mismo año, ha desempeñando sus funciones a cabalidad y sobre todo ha captado con rapidez, agilidad todas y cada una de las tareas a él asignadas. Siendo en él la puntualidad y responsabilidad cualidades prioritarias; razón por la cual se convirtió en un recurso humano valioso para ésta Unidad

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad

Atentamente,

DR. LUIS MEJIA VILLALVA
FISCAL DE PICHINCHA

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DESCONGESTION DE CAUSAS

ESPA^{CO}
EN
BLANCO

ESPA^{CO}
EN
BLANCO



— (17) diecisiete —
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: [REDACTED]

Nombre del Afiliado: ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO



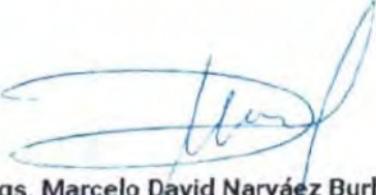
Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportaciones	Días
HL	1791987675001	ASEVERO S.A.	2008-09	2008-12	4	0
HL	1707214753001	BRAVO MACIAS CARLOS JULIO	2011-05	2011-10	5	29
HL	1760010970001	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	2012-03	2012-09	7	0
HL	1768123890001	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PICHINCHA	2012-10	2017-02	53	0
HL	1706884903001	LANDAZURI VELASCO GUSTAVO CARLOS EDUARDO	2018-08	2021-12	41	0
HL	1712769502001	ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO	2022-10	2022-11	0	5
HL	1793201438001	ARBOTEC S.A.S	2023-11	2024-03	5	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	116	4
	HOST	0	0
Sub-Total		116	4
Simultaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL HOST	0	0
Sub-Total		0	0
TOTAL REAL		116	4




Msc. Marcelo David Náváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 31 de julio de 2025

ESPA^{HC}CIO
BLANCC

ESPA^{HC}CIO
BLANCC



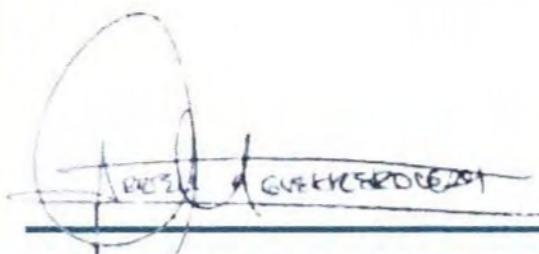
EL CLUB DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Cristian Santiago Arpi Tápia

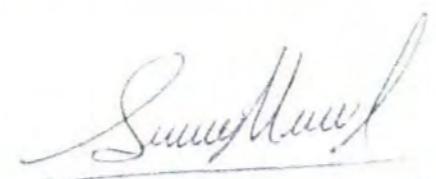
por su participación en la "I JORNADA ACADÉMICA DE DERECHO PENAL 2021", realizada entre el 21 y 25 de junio del 2021, con duración de 10 horas académicas.

Quito, 25 de junio de 2021



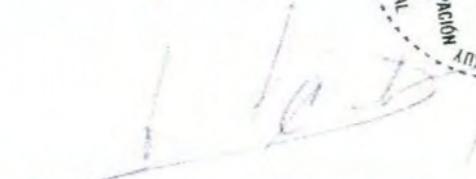
DRA. BRENDA GUERRERO

Directora del Instituto de Postgrado de la
Facultad de Jurisprudencia- UCE



CORDINACIÓN GENERAL

Club Derecho Penal y Criminología - UCE



DR. RUBÉN CASTRO ORBE

Director del Instituto de Criminología
"Julio Endara" - UCE

ESPA^{CO}
EN
BLANCO

ESPA^{CO}
EN
BLANCO

- (19) die immer -

Notaría Quincuagésima Novena



Factura: 001-002-000171520



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701059C02831

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE JULIO DEL 2025, (16:57).

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS NOTARIA 51

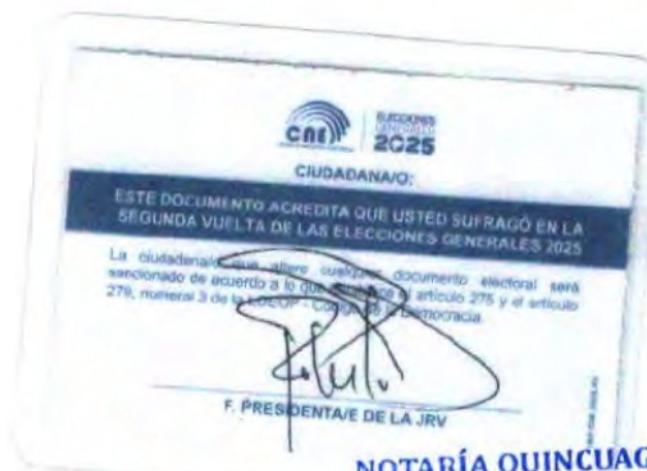
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO *Dr. Eduardo Villagómez*



NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5

ESPA^CIO
EN
BLANCO

- (20) veinte -



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 01 hoja(s) útiles
Quito, a 31 de JULIO de 2025

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ESPA^CO
EN
BLANCO

- (21) veintiuno -

Notaría Quincuagésima Novena



Factura: 001-002-000171523



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701059C02864

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La véracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE JULIO DEL 2025, (16:59).

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA

Dr. Eduardo
Villagómez

NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA



ESPACIO
EN
BLANCO

-(22) veintidos-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE

JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Confiere el Título de

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

A

CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA

de nacionalidad ECUATORIANA, con identificación N. [REDACTED],
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, **modalidad presencial**.

Quito, 4 DE MAYO DE 2015

EL DECANO



DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Silvio Toscano Vásquez MSC

SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO ABOGADO

DR. FABIÁN BENAVIDES HERRERÍA

SECRETARIA GENERAL



Refrendado en el Libro de Grados, Folio 356 Fecha 2015-08-06

EL RECTOR

Dr. Nelson Rodríguez Aguirre
VICERRECTOR ACADÉMICO
Y DE INVESTIGACIÓN



Registrado en OUDE; Folio 224 N.º 5540 Fecha 2015-01-20

Dr. BULLALDADO
Jefe de OUDE

Ing. Juan Carlos Bermeo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.- Quito, 18 de Agosto de 2015. Certifico que en el anverso del presente título consta la firma del Dr. Nelson Rodríguez A.-
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, por delegación del señor Rector, según Oficio No. R-858-2015, de 14 de Agosto de 2015.

Dr. Silvio Toscano Vizcaíno MsC.
SECRETARIO GENERAL



Nº 16805



UNIVERSIDAD CENTRAL 2015 16805

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en..... foja(s) útiles
Quito, a 31 JUL 2025.

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

-(23) veintitrés-

Notaría Quincuagésima Novena

CL.



Factura: 001-002-000171522



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701059C02833

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE JULIO DEL 2025, (16:58).

NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5

Dr. Eduardo
Villagómez

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5
NOTARIA 5

ESPA^CO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE

JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Confiere el Grado de
MAGISTER EN DERECHO PENAL, MENCION EN DERECHO
PROCESAL PENAL

A

CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA

de nacionalidad **ECUATORIANA**, con identificación N° **[REDACTED]**,
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, **modalidad** **PRESENCIAL**

2024-05-30
Quito, **[REDACTED]**



EL DECANO

DR. RAMIRO JOSÉ GARCÍA FALCONÍ, PhD.

EL RECTOR

Dra. Mercy Julléta Logroño PhD.
Vicerrectora Académica y de Posgrado



EL SECRETARIO ABOGADO

DRA. SANDRA CABRERA SOLORZANO

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Víctor Hugo Verrueca



Refrendado en el Libro de Grados, Folio **006**

Fecha **2024-06-07**

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil,

Folio **006** N° **2575** Fecha **2024-06-07**

Jefe de OUDE (E) **Diana Saravia A.**
Ing. Diana Saravia A.



ESPA^O
EN
BLANCO

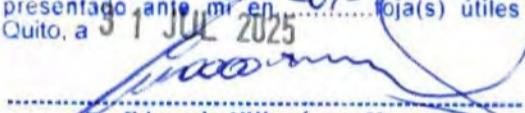
Nº 36008



3500

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 01 hoja(s) útiles
Quito, a 31 JUL 2025


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

- (25) veinticinco -

Notaría Quincuagésima Novena



Factura: 001-002-000171521



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701059C02832

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE JULIO DEL 2025, (16:58).

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA

Dr. Eduardo
Villagómez
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA



ESPA^CO
EN
BLANCO

Quito, 31/07/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO



La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNISE), la siguiente información:



Nombre: ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO

Número de documento de identificación: [REDACTED]

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

Titulo(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-2024-2896175
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO PENAL MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2024-06-07
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-15-1408863
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-09-30
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNISE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en foja(s) útiles
Quito, a 31 JUL 2025

Maria José Amores Oleas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

GENERADO: 31/07/2025 1.03 PM



1712769502

-(27)venésiete-

Notaría Quincuagésima Novena



Factura: 001-002-000171519



20251701059P03836



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20251701059P03836						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2025, (16:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[REDACTED]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PACIO
EN
LANCO

Notaría Quincuagésima Novena



2025-17-010-59-PC3836

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR:

CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 Copias

¶*** C.L. ***¶



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinte y cinco, ante mí Doctor Eduardo Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA, con cédula de ciudadanía número [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de (38) años de edad, domiciliado en el [REDACTED]
[REDACTED]

hábil y capaz a quien de conocer doy fe, así como solicita se incorpore copias certificadas de la cedula de ciudadanía y certificado de votación que presenta, en virtud de que me exhibe su cédula de ciudadanía, que en fotocopia agrego como documento habilitante al presente instrumento, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta de Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación en Línea, dicha impresión me pide que agregue como documento habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO/A DEL CANTÓN QUITO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de

declaración juramentada, el mismo que se contrae al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE: Al otorgamiento de la presente Declaración 6 Juramentada comparece el señor CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA, con cédula de ciudadanía número [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de (38) años de edad, domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED], en uso de mis propios y personales derechos, inteligenciado por el señor notario de las penas por perjurio y falso testimonio bajo juramento declaro lo siguiente: SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: 2.1.- Mis generales de ley son las consignadas con anterioridad, y son las que utilizo en mis actos públicos y privados; 2.2.- Que es mi voluntad participar en el concurso de méritos para la selección y designación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, como representante de la ciudadanía, y por lo tanto; 2.3.- Cumplio con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por lo que; 2.4.- Cumplio con todos los requisitos para ser Consejera o Consejero del CPCCS establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica del CPCCS por lo tanto: a) soy ecuatoriana o ecuatoriano; b) me encuentro en goce de los 18 derechos de participación; c) he cumplido 18 años de edad al momento de presentar la postulación; d) Acredito probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, desempeñé de manera eficiente la función privada y/o pública, así como cuento con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones; e) Acredito trayectoria en organizaciones 23 sociales, en participación ciudadana, en lucha

Notaría Quincuagésima Novena



contra la corrupción, y reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general; y, f) Poseo título de tercer nivel legalmente registrado en el sistema de educación superior; 2.5.- Acredito y justifico conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada en este caso la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también en gestión pública; 2.6.- Así también no me encuentro inmerso en las prohibiciones conforme determina el artículo 57, siendo estas las establecidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; 2.7.- De conformidad a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades – Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección- no me encuentro inmerso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades: UNO: No me hallo en interdicción judicial. DOS: No he sido sentenciado con pena privativa de libertad. TRES: No mantengo ningún contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales. CUATRO: He cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género. CINCO: No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto. SEIS: No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio. SIETE: No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. OCHO: No he sido ni soy afiliado, adherente o dirigente de partidos o



movimientos políticos, durante los últimos cinco años, ni he desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso (a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales detallar de ser el caso). NUEVE: No soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridad designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la función Judicial, ministro de Estado, secretario, miembro del servicio exterior y autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado (salvo que hayan renunciado a sus funciones treinta meses antes de la fecha señalada para su inscripción). DIEZ: No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos. ONCE: No adeudo pensiones alimenticias. DOCE: No soy cónyuge ni tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él presidente, vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado (que se encuentren en funciones a la fecha de la postulación). TRECE: No me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017, por lo tanto no soy propietario directo o indirecto a través de mi cónyuge ni a través de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales. Tampoco ostento la

Notaría Quincuagésima Novena



condición de directivo en sociedades establecidas constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes. CATORCE: No soy cónyuge ni tengo unión de hecho ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. QUINCE: No soy cónyuge ni mantengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección.

DIECISEIS.- No me encuentro inmerso en alguna de las inhabilidades, impedimentos o prohibiciones para el ingreso o reingreso al servicio público. DIECISIETE.- No estoy incurso/a en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley;

2.8.- Declaro expresamente que no formo parte ni estoy vinculado a estructuras criminales, ni a grupo de delincuencia organizada; 2.9.-

Declaro expresamente que no me encuentro inmerso en conflicto de interés de ninguna índole para el ejercicio de las funciones de Comisionados Ciudadano de Selección en el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, en caso de incurrirlo acepto la descalificación del proceso e inclusive la remoción del cargo de Comisionado Ciudadano de Selección, por efectos de esta declaración juramentada ratifico y valido en todas y cada una de sus partes el Formulario de declaración de conflicto de intereses suscrito y presentado por el declarante en el marco del proceso de postulación, al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 30 del

Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; 2.10.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

de méritos y oposición de designación de autoridades - Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como postulante a la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; 2.11.- Declaro que en caso de no cumplir con alguno de los requisitos de postulación, estar inciso en cualquiera de las inhabilidades, o estar inciso en las causales de impugnación previstas, acepto quedar excluido/a automáticamente del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también si la descalificación fuera objeto de la facultad de verificación; 2.12 .- De conformidad con el artículo 29 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades -Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección declaro aceptar expresamente y cumplir con todas las normas aplicables a los concursos, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social. Es todo cuanto puedo declarar en rigor del juramento y en honor a la verdad. TERCERA.- NOTIFICACIONES. Para efectos del presente instrumento señalo y declaro bajo juramento como dirección para la recepción de notificaciones, inclusive la citación y notificación judicial la siguiente dirección de correo

— (31) *Minuta 9* —

Notaría Quincuagésima Novena



electrónico: [REDACTED] dirección que también sera utilizada para la notificación dentro del proceso de conformación de la comisión ciudadana de selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. El señor Notario incorporará las demás cláusulas de estilo para el 135 perfeccionamiento de la presente escritura pública. **Hasta aquí la minuta** que firma el Abogado: **Cristian Santiago Arpi T.** Matricula: dieciséis guion dos mil quince guion ochocientos ochenta y dos (17-2015-882) Foro de Abogados de Pichincha. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo que doy fe.-

[REDACTED]

CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA.

C.C. [REDACTED]

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





I<ECU0262320465<<<<1712769502
8702115M3205105ECU<SI<<<<<<8
ARPI<TAPIA<<CRISTIAN<SANTIAGO<



CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadano/a que altere cualquier documento electoral será
sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 y el artículo
279, numeral 3 de la LEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

APR 2025

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

31 JUL 2025



Notaría Quincuagésima Novena

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: [REDACTED]

Nombres del ciudadano: ARPI TAPIA CRISTIAN SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: [REDACTED]

Cónyuge: [REDACTED]

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2022

Datos del Padre: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: [REDACTED]

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2025

Emisor: CESAR CAMILO LOZA MONTEROS - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 253-171-62031



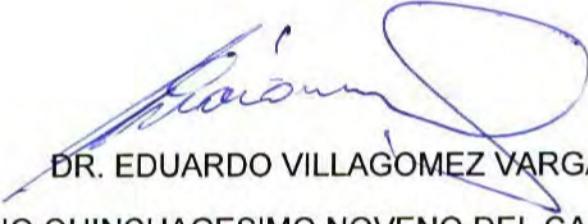
253-171-62031

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Notaría Quincuagésima Novena



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA certificada, firmada y sellada de la escritura de: DECLARACION JURAMENTADA OTORGADO POR: CRISTIAN SANTIAGO ARPI TAPIA. En Quito a treinta y uno de julio del dos mil veinte y cinco.-


DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIO 59
NOTARIO 59
NOTARIO 59
NOTARIO 59
NOTARIO 59
NOTARIO 59
NOTARIO 59

Dr. Eduardo
Villagómez

NOTARIO 5
NOTARIO 5
NOTARIO 5
NOTARIO 5
NOTARIO 5
NOTARIO 5
NOTARIO 5

